

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 433 de 2011, sentencia número 199 de 2012, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Inonne Johanna Flores Tipán, contra don Roberto Hidalgo Rivas, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por doña Inonne Johanna Flores Tipán, contra don Roberto Hidalgo Rivas y Fondo de Garantía Salarial, absuelvo al demandado de sus pretensiones.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Roberto Hidalgo Rivas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.300/12)